



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 107-2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 23 de junio de 2021

VISTOS: La solicitud presentada por doña **MARINELA NAYSHA TORIBIO FLORES**, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, solicitando **MATRÍCULA EXCEPCIONAL** por promedio ponderado mayor a 14;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe N° 043-2021-Esc.CC.PP. y Gob., con fecha de recepción virtual el 23-06-2021, emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, informa que la solicitud de la estudiante: **MARINELA NAYSHA TORIBIO FLORES, con matrícula N° 1513901119**, de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, solicita Matrícula Excepcional por promedio ponderado mayor a 14;

Que, se verificó en el SUV [Administrador de Matriculación] y se comprobó que la estudiante registra matrícula en el Semestre 2021 - I:

CICLO/AÑO	ID CURSO	NOMBRE DEL CURSO	TIPO	N° CRÉDITOS	N° VEZ
5	2827	ADMINISTRACION PUBLICA Y GESTIÓN	Especialidad	3	1
5	2828	RELACIONES INTERNACIONALES	Especialidad	4	1
5	2829	TEORÍA POLITICA CLASICA MEDIEVAL	Especialidad	3	1
5	2830	DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION POLITICA I	Especialidad	4	1
5	2831	DERECHO ADMINISTRATIVO	Especialidad	4	1

Que, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de su Plan de Estudios y evitar retrasos académicos, solicita **AMPLIACIÓN DE CREDITAJE** dentro del **Semestre 2021 - I**, a fin de poder llevar **UNA** asignatura adicional de 04 créditos, dado que el Semestre anterior 2020-II logró un **promedio ponderado óptimo**, que se ajusta a lo reglamentario: **PROMEDIO PONDERADO 2020 - II : 14.27**

Que, los créditos, que llevará la recurrente en el Semestre 2021-I queda de la siguiente manera:

ALUMNO	CRÉDITOS MATRÍCULA 2021-I	CURSO ADICIONAL Y CREDITAJE	CICLO	TOTAL CRÉDITOS MATRIC.EXCEP.2021-I
MARINELA NAYSHA TORIBIO FLORES	18	ESTADÍSTICA PARA EL ANÁLISIS POLÍTICO I (Currículo 2018) (3 créditos)	III	21

Que, según el Reglamento de Matriculación de los estudiantes de Pregrado de la UNT de la Normatividad Académica vigente: Artículo 6: Inc. "c" Matrícula Excepcional: para los que registran matrícula en máximo de 5 créditos más, de los permitidos en matrícula regular y Artículo 7: Art.7° En las Facultades con currículo flexible, pueden hacer uso de matrícula excepcional los estudiantes que en el ciclo anterior tuvieron un promedio ponderado igual o mayor a catorce (14). En consecuencia, la Dirección de Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad declara **PROCEDENTE** la solicitud de la recurrente sobre ampliación de creditaje;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el Art. 40 Estatuto Institucional Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la **MATRÍCULA EXCEPCIONAL**, en la asignatura **ESTADÍSTICA PARA EL ANÁLISIS POLÍTICO I**, III Ciclo, (Currículo 2018) 03 créditos, para el I Semestre 2021, de la recurrente **STEPHANY MILAGROS OCAS TORRES**, con matrícula N° 1013900819, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

